

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 581/2014

Viedma, 30 de septiembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jueza de Paz de la ciudad de Villa Regina solicita la suspensión de términos procesales para los días 02 y 03 de octubre de 2014.

Que motiva tal petición el traslado del Juzgado de Paz al nuevo edificio de calle España 64, y a los efectos de acondicionar el lugar (acomodar mobiliario, ordenar documentación, etc).

Que desde la Inspectoría de Justicia de Paz se avala dicha solicitud en razón que según lo manifestado por el Inspector de Justicia de Paz dicho Juzgado registra una importante actividad de expedientes de Menor Cuantía, Violencia Familiar y Contravenciones.

Que este Superior Tribunal de Justicia entiende pertinente acceder a lo peticionado disponiendo la suspensión de términos procesales para los días 02 y 03 de octubre de 2014 en el Juzgado de Paz de Villa Regina.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º) Disponer la suspensión de términos procesales para los días 02 y 03 de octubre de 2014 en el Juzgado de Paz de Villa Regina, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI – Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ –
APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA – Juez STJ.
LATORRE – Secretaria de Superintendencia STJ.**